



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS BORDON GRAFF ARIEL ALEJANDRO - MARZO 2026

---

VISTO:

El requerimiento presentado por el Área de Servicios Generales de la Facultad de Lenguas, mediante el cual se solicita la compra de tres (3) rollos de cable UTP, necesarios para el cableado de alarmas de sensores de peso, a fin de cubrir todos los equipos de las aulas (televisores, proyectores, CPU, equipos de audio y monitores) en las treinta y cuatro (34) aulas del edificio, resultando ello necesario para garantizar la seguridad y el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el monitoreo permanente de las alarmas contra robos e incendios en los edificios de la Facultad de Lenguas, a fin de resguardar a las personas y los bienes allí existentes;

Que corresponde afrontar dichos gastos con Fondos del Presupuesto Universitario;

Que la erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Artículo 1° Ratificar y convalidar el pago de la Factura Tipo C N° 00001-00000048, de fecha 19 de marzo de 2026, a favor de BORDON GRAFF ARIEL ALEJANDRO, CUIT N° 20-24356818-9, correspondiente a la compra de tres (3) rollos de cable UTP categoría 6 para exteriores, necesarios para el cableado de alarmas de sensores de peso, con el fin de cubrir todos los equipos de

las aulas ( televisores, proyectores, CPU, equipo de audio y monitores) en las treinta y cuatro (34) aulas del edificio, por la suma total de pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$840.000,00).

Artículo 2° Comunicar y dar forma.